

CLASIFICACIÓN DOCENTE

NUEVOS TOPES DE PUNTAJE PARA CURSOS Y ANTECEDENTES PEDAGÓGICOS.

ARTÍCULO 17

D. CURSOS

4. Por aplicación del acápite "Cursos" se podrá alcanzar la totalidad de seis (6) puntos, con un tope de ochenta y cinco centésimos (0,85) por año pudiendo acumularse con el concepto de Cursos "No específicos" hasta un total de un punto con cincuenta centésimos (1,50).

E. ANTECEDENTES PEDAGÓGICOS

6. Por el rubro "Antecedentes Pedagógicos" se podrán acumular hasta un máximo de (6) puntos con un tope de cuarenta y cinco centésimos (0,45) de punto por año de acuerdo a los máximos establecidos por cada categoría.